

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 917-2021-UNAM

Moquegua, 04 de Octubre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 247-2021-VPI/UNAM del 30.09.2021, el Informe Legal N° 0660-2021-OAJ/CO-UNAM del 29.09.2021, el Informe N° 1160-2021-DITT/VPI/UNAM del 21.09.2021, el Informe N° 0369-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM del 17.09.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 01 de octubre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 070-2017-UNAM, se aprobaron las bases administrativas de la “Convocatoria complementaria del concurso de proyectos de investigación de tesis de estudiantes y egresados, con financiamiento de canon minero, sobre canon y regalías mineras de la UNAM-2017; que, como resultado de dicho proceso se obtuvo como seleccionado el Proyecto de Investigación denominado: “EL MODELO DE COGESTIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA, EN LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE OFRECE, DISTRITO DE MOQUEGUA: 2017”, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 286-2017-UNAM; con asignación presupuestaria de S/ 10,000.00 Soles, para efectos de garantizar la ejecución del Proyecto; el contrato para la ejecución de proyecto de investigación financiado con fondos del Canon minero, Sobrecanon y Regalías Mineras-UNAM 2017; fue suscrito entre la Universidad Nacional de Moquegua, el Sr. Alex Makensy Quispe Llanos, Tesista y la Mg. Genciana Serruto Medina, Asesor del Proyecto de Investigación; el citado documento, contempla como objetivo fundamental del concurso materia del contrato, la puesta en marcha de nuevos proyectos de investigación, para lo cual la UNIVERSIDAD financia el Proyecto de Investigación de Tesis denominado: “EL MODELO DE COGESTIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA, EN LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE OFRECE, DISTRITO DE MOQUEGUA: 2017”, fijando un plazo de duración de 07 meses, el mismo que se computa a partir del primer desembolso; asimismo, se precisa la obligación de las partes; el control y la fiscalización, las coordinaciones entre las partes, la propiedad de los equipos y bienes de capital, derechos de propiedad, sobre el repositorio digital de la UNAM y la resolución de dicho contrato.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0042-2020-UNAM de fecha 29 de enero de 2020, se aprueba la modificación de la denominación del Proyecto de Tesis, por “MODELO DE COGESTIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA, EN LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE OFRECE, DISTRITO DE MOQUEGUA:2018”; con Informe N° 0369-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM, mediante el cual la especialista Administrativa de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Moquegua, viene solicitando la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación “EL MODELO DE COGESTIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA, EN LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE OFRECE, DISTRITO DE MOQUEGUA:2018”.

Que, asimismo, con Informe N° 0369-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM, se hace conocer que la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica – Ex Dirección de Gestión de la Investigación, ha recepcionado el Informe Final del Proyecto de Investigación “EL MODELO DE COGESTIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA, EN LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE OFRECE, DISTRITO DE MOQUEGUA:2018”, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 286-2017-UNAM, modificado con Resolución de C.O. N° 0042-2020-UNAM; la evaluación técnica del Proyecto ejecutado, estuvo a cargo de los pares evaluadores externos, siendo el resultado aprobatorio de 109, habiéndose cumplido con los objetivos del financiamiento, con la ejecución del Proyecto de Investigación, habiéndose obtenido un avance físico del 100%; en cuanto a la información financiera se tiene un presupuesto programado de S/ 10,000.00 Soles; los gastos ejecutados por fuentes de financiamiento ascienden a S/9,163.76 Soles, que representa el 91.64% de ejecución financiera; con un saldo de S/ 836.24 Soles que representa el 8.36 % del presupuesto programado, asimismo, se informa que el equipo de investigación no tiene adeudo de bienes, ni rendiciones pendientes de servicios, encargos internos, viáticos, pasajes, entre otros, conforme consta en el Informe N° 59-2021-ET-VPI.

Que, con Informe Legal N° 0660-2021-OAJ/CO-UNAM del 29.09.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación de estudiante y egresado, denominado: “EL MODELO DE COGESTIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA, EN LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE OFRECE, DISTRITO DE MOQUEGUA: 2018”; señala que, de acuerdo a lo previsto en el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FINANCIANDO CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS, del 01 de agosto del 2017, es obligación del Tesista, entre ellos, presentar el informe final conteniendo resultados finales técnicos, resultados finales económicos, debidamente sustentado con todos los documentos de trámites de la investigación realizada, de acuerdo a la propuesta del proyecto de investigación aprobado”; asimismo, es obligación del Asesor del Proyecto de Investigación, Presentar el Informe Final para su evaluación, contenido los resultados técnicos y económicos, debidamente sustentado; obligación que ha quedado cumplida con el Informe N° 018-2021-GSM/DITT/UNAM, con la presentación del Informe Científico Final, el Informe Económico Financiero del Proyecto de Investigación, el Informe de Situación de Bienes y Acta de Internamiento de Bienes N° 004-2021; asimismo, según lo dispuesto en el tercer párrafo del numeral 2.2 del Capítulo II del Título III del Reglamento General de Investigación, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 189-2016-UNAM, es función del Investigador del Proyecto de Investigación, “Presentar los informes de avance técnico - presupuestal del proyecto de investigación, así como otros que la Dirección General de Investigación requiera, según los requerimientos señalados (...)”; en tanto que, en el cuarto párrafo del numeral 1.2 del Capítulo I y del Título II del Reglamento en mención, es función de la Dirección General de Investigación, la “Supervisión y monitoreo de proyecto de investigación de carácter multidisciplinario, investigación individual de docentes, proyecto de investigación de tesis de estudiantes y egresados”.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 917-2021-UNAM

Razón por la que, con Informe N° 1160-2021-DITT/VPI/UNAM, procede a validar y remite el Informe N° 0369-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM, la evaluación técnica aprobatoria, evaluación financiera sin observaciones; por lo que solicita la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación “EL MODELO DE COGESTIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA, EN LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE OFRECE, DISTRITO DE MOQUEGUA:2018”; de acuerdo a la información remitida, según Informe Final del Proyecto de Investigación de estudiante y egresado, denominado: “MODELO DE COGESTIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA, EN LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE OFRECE, DISTRITO DE MOQUEGUA:2018”; aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0286-2017-UNAM, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 042-2020-UNAM; al respecto, dicho expediente cuenta con la evaluación realizada por los pares evaluadores externos, siendo el resultado de dicha evaluación aprobatorio con un puntaje de 109, lo que revela un avance físico del 100%; con evaluación financiera sin observaciones, contando con una ejecución de gasto de a S/. 9,163.76 Soles, que representa el 91.64% de ejecución financiera; con un saldo de S/ 836.24 Soles que representa el 8.36 % del presupuesto programado, por lo que es procedente su aprobación mediante Resolución de Comisión Organizadora; previo a ello, se recomienda subsanar el nombre del Proyecto de Investigación, consignado en el Informe N° 1160-2021-DITT/VPI/UNAM e Informe N° 0369-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM, debiéndose reformar, de acuerdo a los términos contemplados en la Resolución de Comisión Organizadora N° 042-2020-UNAM.

Que, con Oficio N° 247-2021-VPI/UNAM del 30.09.2021, el señor Vicepresidente de Investigación, en atención al Informe N° 1160-2021-DITT/VPI/UNAM; en el cual la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, informa y remite el informe final del proyecto de investigación de estudiante y egresado denominado: “MODELO DE COGESTIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA, EN LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE OFRECE, DISTRITO DE MOQUEGUA:2018”, del Tesista Sr. Alex Makensy Quispe Llanos, Asesora Dra. Genciana Serruto Medina y Co-asesor Dr. Roberto Tito Condori Pérez, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 286-2017-UNAM, con un presupuesto adjudicado de S/. 10,000.00 soles; por lo que, conforme al Reglamento General de Investigación, y siendo los informes técnico, financiero y legal favorables; solicita, a la Presidencia de la Comisión Organizadora, que el expediente de aprobación del Informe final del proyecto de investigación de estudiante y egresado denominado: “MODELO DE COGESTIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA, EN LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE OFRECE, DISTRITO DE MOQUEGUA:2018”, sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutorio, según el Informe N° 0369-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 01 de octubre del 2021, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, el informe final del proyecto de investigación de estudiante y egresado denominado: “MODELO DE COGESTIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA, EN LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE OFRECE, DISTRITO DE MOQUEGUA:2018”, del Tesista Sr. Alex Makensy Quispe Llanos, Asesora Dra. Genciana Serruto Medina y Co-asesor Dr. Roberto Tito Condori Pérez, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 286-2017-UNAM, con un presupuesto adjudicado de S/. 10,000.00 soles.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Informe Final del proyecto de investigación de estudiante y egresado denominado: “MODELO DE COGESTIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA, EN LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE OFRECE, DISTRITO DE MOQUEGUA:2018”, del Tesista Sr. Alex Makensy Quispe Llanos, Asesora Dra. Genciana Serruto Medina y Co-asesor Dr. Roberto Tito Condori Pérez, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 286-2017-UNAM, con un presupuesto adjudicado de S/. 10,000.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL